



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0402 -SE-

SAN JUAN, 26 JUL 2017.

VISTO:

Los expedientes Nros. 300-11087-C-2017, 300-11218-C-2017, 300-13832-M-2017 (Acumulados), por los cuales se elevan las solicitudes de Licencia con Goce de Haberes por Asistencia a Congreso, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite se ha efectuado conforme a los procedimientos establecidos por el Sistema Integral de Gestión Educativa, aprobado por Resolución N° 8776-ME-2014 e implementado por Resoluciones Nros. 520-SAF-2014 y 0044-SAF-2015.

Que por Resoluciones N° 1345-ME-2017 y N° 3947-ME-2017 se Delega en Secretaria de Educación Ad Referéndum, del Ministro de Educación, la firma de los instrumentos legales relacionados con las Licencias. Justificaciones y Franquicias en las situaciones del Capítulo III y las previstas en los Incisos a), b), c), d), e) (Perfeccionamiento Docente dentro del País), f), g) y h) del Apartado I) y en los Incisos a), b), c), d), e), f) y g) del Apartado II), del Artículo 7°, del Capítulo IV de la LP N° 533-H. Asimismo, las Limitaciones de Licencias Sin Goce de Haberes y Postergación de Licencias Pendientes de la LP N° 533-H deberán seguir idéntico trámite.

Que obra Certificados de asistencia a dichos Congresos, correspondiente a los docentes.

Que ha intervenido División Personal Docente, informando la situación de revista de los docentes.

Que la licencia solicitada, encuadra en lo establecido por el Artículo 7°, apartado I, inciso f) de la Ley N° 533-H.

Que teniendo en cuenta lo expresado anteriormente es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
AD REFERENDUM
DEL
MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-CONCÉDASE, Licencia Con Goce de Haberes por Asistencia al III Congreso de Neurociencia Aplicada a la Educación, por los días 19 y 20 de mayo de 2017, a la Sra. FLAVIA SILVANA CABAÑA, D.N.I. N° 25.135.030, en la siguiente situación de revista:

ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 56, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Inicial:

- Un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial, con carácter Titular, -Turno Mañana-, conforme con lo establecido en el Artículo 7°, Apartado I inciso f) de la Ley N° 533-H.

...///

III...

ARTÍCULO 2º.-CONCÉDASE Licencia Con Goce de Haberes por Asistencia al III Congreso de Neurociencia Aplicada a la Educación, por los días 19 y 20 de mayo de 2017, a la Sra. NADIA PAOLA CAPRARO FUENTES, D.N.I. N° 27.685.456, en la siguiente situación de revista:

ESCUELA ALAS ARGENTINAS, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Inicial:

- Un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial, con carácter Titular. -Turno Mañana-

ARTÍCULO 3º.-CONCÉDASE, Licencia Con Goce de Haberes por Asistencia al III Congreso de Neurociencia Aplicada a la Educación, por los días 19 y 20 de mayo de 2017, a la Sra. MARISA ISABEL MOLINA, D.N.I. N° 22.003.434, en la siguiente situación de revista:

ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 3 JULIETA SARMIENTO, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Inicial:

- Un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial, con carácter Titular. -Turno Mañana-, conforme con lo establecido en el Artículo 7º. Apartado I inciso f) de la Ley N° 533-H.

ARTÍCULO 4º.-TÉNGASE por Resolución de esta Secretaría, comuníquese, cúmplase y archívese.-

MASV


Prof. Alfredo Isidro Bartol
Secretario de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN